

**0320-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco. Acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION en el cantón PARRITA, de la provincia PUNTARENAS, por sustitución de sus titulares.**

Mediante auto n°1487-DRPP-2021 de las doce horas con treinta y seis minutos del siete de junio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido **Nueva Generación**, que la estructura cantonal se encontraba completa.

En fechas ocho de agosto de dos mil veintitrés y doce de abril de dos mil veinticuatro, mediante oficios DRPP4026-2023 y DRPP-0729-2024, se comunica al partido la aplicación de la renuncia tácita de los señores Orlando Cáceres Zamora, cédula de identidad n.°303940715, al cargo -entre otros- de delegado territorial suplente y Egérico Artavia López, cédula de identidad n.°900850732, a los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario del cantón que nos ocupa, al haber sido designados por otras agrupaciones políticas a un puesto de elección popular.

Asimismo, el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos la resolución **N.°2024-FIRMEZA-010-TED**, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las *dieciocho horas con diez minutos (sic)* del mismo día, que resuelve y declara la firmeza de la resolución N.2024-029 -entre otras- revocando los cargos del comité ejecutivo propietario; presidenta y tesorera suplente; cuatro delegaciones propietarias, una delegación suplentes y la fiscalía, revocatoria que fue debidamente aplicada por este Departamento en oficio DRPP-0357-2025 del veintitrés de enero de los corrientes.

El veinticinco de enero de dos mil veinticinco, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal, designando a los señores Egérico Artavia López, cédula de identidad n.°900850732, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Bellanira Picado Piedra, cédula de identidad n.°603610823, secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Gilberth Miguel Obregón Parra, cédula de identidad n.°603910364, tesorero propietario y delegado territorial propietario; Eliecer Torres Robles, cédula de identidad n.°104010173, presidente suplente y delegado territorial propietario; Juan José

Vindas Sánchez, cédula de identidad n.º702500613, secretario suplente y delegado territorial suplente; Marcia Alexandra Agüero Cruz, cédula de identidad n.º603580954, tesorero suplente y delegada territorial propietaria; Indhy Olga Castillo Calderón, cédula de identidad n.º104420982, como delegada territorial suplente y Doris Agüero Cruz, cédula de identidad n.º601390691, como fiscal propietaria.

Se adjunta al informe de fiscalización, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia del señor Vindas Sánchez y de las señoras Marcia y Doris, ambas Agüero Cruz.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda integrada de la siguiente manera

## **PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN PARRITA**

### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900850732	EGERICO ARTAVIA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603610823	BELLANIRA PICADO PIEDRA	SECRETARIO PROPIETARIO
603910364	GILBERTH MIGUEL OBREGON PARRA	TESORERO PROPIETARIO
104010173	ELIECER TORRES ROBLES	PRESIDENTE SUPLENTE
603580954	MARCIA ALEXANDRA AGUERO CRUZ	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601390691	DORIS AGUERO CRUZ	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900850732	EGERICO ARTAVIA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603610823	BELLANIRA PICADO PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104010173	ELIECER TORRES ROBLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603910364	GILBERTH MIGUEL OBREGON PARRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603580954	MARCIA ALEXANDRA AGUERO CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIA:** No procede en este acto la acreditación del nombramiento del señor Juan José Vindas Sánchez, cédula de identidad n.º702500613, en el cargo de *secretario suplente y delegado territorial suplente*, en razón de tener inscripción electoral en el distrito Boca Vieja, cantón Quepos, provincia Puntarenas, desde el veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, según consta en el Sistema Integrado de Información Civil y Electoral (SINCE) del Tribunal Supremo de Elecciones.

De la misma forma, **no** se acredita a la señora Indhy Castillo Calderón, cédula de identidad n.º603250285, en el cargo de delegada territorial suplente, en razón de contar en nuestros registros, con la carta de aceptación de su nombramiento en ausencia.

Para subsanar las inconsistencias señaladas, deberá la agrupación política designar los cargos de secretario suplente y un delegado territorial suplente en una nueva asamblea cantonal, así como presentar la carta de aceptación de la señora Castillo Calderón.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones nº5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/egs  
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación  
Ref., No.: S: 9344-2024; 1073-2025